



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-01467478-APN-SDYME#ENACOM

VISTO el EX-2021-01467478-APN-SDYME#ENACOM; el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios; Decreto N° 267 de fecha 29 de diciembre de 2015; las Resoluciones N° 98 de fecha 28 de octubre de 2009 de la ex Secretaría de la Gestión Pública, N° 21 de fecha 17 de septiembre de 1993 de la entonces Secretaría de la Función Pública (SGP) y N° 28 de fecha 25 de febrero de 2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública (SGP) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorios e IF-2021-76896183-APN-DGRRHH#ENACOM; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 267/15 se creó como ente autárquico y descentralizado el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES, como Autoridad de Aplicación de las Leyes N° 26.522 y N° 27.078 y sus normas modificatorias y reglamentarias, con plena capacidad para intervenir en los ámbitos del derecho público y privado.

Que por Acta de Directorio N° 2 de fecha 1° de febrero de 2016, en el punto 2, se definió que el ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES funcionaría bajo el régimen laboral establecido por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (t.o. 1976), sus modificatorias y complementarias, bajo las modalidades que en la misma se establecen; quedando exceptuado el personal transferido de la Ex Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el que mantendría las condiciones de empleo que se encontraban vigentes al momento de su transferencia.

Que dicho Organismo se regía por la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164, su Decreto reglamentario N° 1421/02, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional homologado por el Decreto N° 214/06 y el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP) homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que por el presente expediente tramita la aprobación del listado de agentes de la planta permanente de este ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado

correspondiente a las funciones simples del período 2019. Ello, conforme a lo establecido por el “Régimen para la aprobación de la asignación de la Bonificación por Desempeño Destacado al Personal Compreendido en el Régimen Establecido en el Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)”, previsto en el Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/09 y sus modificatorias.

Que por Anexo II de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA (SGP) N° 98/09 se aprobó el “RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO”.

Que dicha regulación establece que deberá darse cumplimiento con lo normado por el Título VI de la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 lo que se condice con el Artículo 120 del plexo convencional sectorial ut-supra citado el que determina que hasta tanto se establezcan los nuevos regímenes de selección, capacitación y evaluación de desempeño, son aplicables al personal los vigentes al momento de homologación de dicho convenio.

Que la misma corresponde a los cargos simples del período 2019 para los agentes que se indican en el Listado Definitivo "Bonificación Desempeño Destacado Período Evaluativo 2019" registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES como IF-2021-76896183-APN-DGRRHH#ENACOM, el que forma parte de esta resolución.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS confeccionó los listados de agentes siguiendo un estricto orden de puntaje de conformidad con lo establecido en el Título VI del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 y sus modificatorias, para el otorgamiento de la mencionada bonificación.

Que los titulares de las unidades de evaluación correspondientes han procedido conforme lo establecido en el artículo 36 del Título VI del Anexo I a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA N° 21/93 y sus modificatorias, habiendo decidido qué agentes recibirán la bonificación, en el caso de que más de uno estuviera en condiciones de recibirla por tener igual de puntaje.

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios, en el Artículo 3° del Anexo II de la Resolución N° 28/10 de la ex SECRETARIA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y en el artículo 3° del Anexo V a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/09 y sus modificatorias, respecto de las opciones manifestadas por los agentes entre percibir la Bonificación por Desempeño Destacado o la respectiva promoción de grado escalafonario.

Que en uso de la facultad que les confiere el primer párrafo del artículo 1° del Régimen aprobado por el citado Anexo II a la Resolución ex S.G.P. N° 98/09 y modificatorios, los representantes en la delegación de las entidades sindicales signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), ejercieron la veeduría de este procedimiento bonificatorio, expresando su conformidad, según consta mediante Informe IF-2021-68365013-APN-DNSA #ENACOM.

Que la Dirección Nacional de la Oficina Nacional de Empleo Público de Jefatura de Gabinete de Ministros ha

emitido Dictamen de Firma Conjunta IF-2021-95023323-APN-ONEP#JGM sin formular observaciones ni reparos para la prosecución del trámite de asignación de la bonificación por desempeño destacado.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha certificado el cumplimiento de los requisitos correspondientes dispuestos por el "RÉGIMEN PARA LA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE LA BONIFICACIÓN POR DESEMPEÑO DESTACADO AL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO" aprobado por el Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 98/09 y sus modificatorias.

Que la Subdirección de Contabilidad y Finanzas dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ha intervenido conforme a su competencia, indicando la existencia de crédito presupuestario en las partidas específicas correspondientes para la erogación que implica la presente medida.

Que en esta instancia corresponde aprobar el listado de agentes de la planta de personal permanente con funciones simples, pasibles de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida en el Artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorias, correspondiente al período 2019.

Que se ha dado intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULATORIOS, en su carácter de servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Organismo.

Que ha tomado la intervención pertinente el Coordinador General de Asuntos Ejecutivos, conforme lo establecido en el Acta N° 56 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 30 de enero de 2020.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 267/15, las facultades delegadas por el Acta N° 56 del Directorio del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES de fecha 30 de enero de 2020 y las emergentes del artículo 2° del Anexo II a la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 98/2009.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el listado de agentes de la Planta del Personal Permanente en condiciones de percibir la Bonificación por Desempeño Destacado establecida por el artículo 89 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2.098/08, correspondiente a las funciones simples del periodo 2019, de conformidad con el Listado Definitivo "Bonificación Desempeño Destacado Período Evaluativo 2019" que como IF-2021-76896183- APN-DGRRHH#ENACOM se encuentra registrado en el GENERADOR ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS OFICIALES, el que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se imputará en las partidas específicas del presupuesto del ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES.- ENTIDAD 207.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en extracto, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL

REGISTRO OFICIAL y cumplido, archívese.

Digitally signed by AMBROSINI Claudio Julio
Date: 2021.12.29 18:39:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.12.29 18:39:55 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Bonificación por Desempeño Destacado

Número:

Referencia: Listado Definitivo "Bonificación Desempeño Destacado Período Evaluativo 2019"

Jurisdicción/Organismo: Ente Nacional de Comunicaciones
Unidad de Análisis: Ente Nacional de Comunicaciones
Cantidad de agentes de la UA: 90
Cantidad de bonificaciones correspondientes: 9
Período Evaluado: 2019
Función Simple: Si
Función Ejecutiva: No

Listado de personas que percibirán la BDD

Apellido: APICELLA
Nombre: Claudia Elizabeth
Cuil: 23142324954
Función: Simple
Puntaje: 38

Apellido: BRUNO
Nombre: Rafael Leonardo
Cuil: 20200119089
Función: Simple
Puntaje: 24

Apellido: CAVALLERO
Nombre: Juan Carlos
Cuil: 23133803009

Función: Simple

Puntaje: 24

Apellido: FERNANDEZ

Nombre: Micaela Soledad Nidia

Cuil: 27265254069

Función: Simple

Puntaje: 22

Apellido: GUTIERREZ

Nombre: Horacio Antonio

Cuil: 20130587586

Función: Simple

Puntaje: 24

Apellido: NIESZAWSKI

Nombre: Esther Perla

Cuil: 23140332984

Función: Simple

Puntaje: 40

Apellido: PORTEIRO

Nombre: José María

Cuil: 20165386273

Función: Simple

Puntaje: 40

Apellido: RABBONI

Nombre: María Mónica

Cuil: 27146897431

Función: Simple

Puntaje: 24

Apellido: VARELA

Nombre: Susana Beatriz

Cuil: 27166621246

Función: Simple

Puntaje: 24

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.20 17:17:05 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.20 17:17:06 -03:00